

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

##### *Anuncio de aprobación provisional*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras.

Habiéndose instruido por el Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: [dirección <https://santibanezdevidriales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santibáñez de Vidriales, 25 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303074

